

RESOLUCIÓN No. 089 de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA DE OFICIO EL DESISTIMIENTO TACITO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

El Vicepresidente de la Unidad de Registro e Infomediación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los estatutos

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Las Cámaras de Comercio son entidades privadas que de conformidad con lo consagrado en el artículo 26 del Código de Comercio y el artículo 166 del Decreto ley 019 de 2012, cumplen la función pública de llevar el Registro Único Empresarial y Social de los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige tal formalidad. Es por ello que, dentro de las competencias y funciones delegadas por expreso mandato legal, le corresponde tramitar las solicitudes de inscripción presentadas por los usuarios de los registros.

SEGUNDO: Que tal como lo consagra el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con lo señalado en los artículos 2, numerales 1 y 4 del artículo 5, artículo 13 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 2011 modificada por la ley 1755 de 2015), toda persona tiene derecho a formular peticiones respetuosas de interés particular o general ante los particulares que cumplen funciones administrativas, por lo que ésta Cámara de Comercio en ejercicio de sus funciones recibió para inscripción, las peticiones que a continuación se relacionan:

Mátricula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
345307	8476406	0	NOMBRAMIENTOS	2018-07-10	2018-07-12	2018-07-24	2018-07-24
355092	8476409	0	NOMBRAMIENTOS	2018-07-10	2018-07-12	2018-07-24	2018-07-24
0	8465753	0	CONSTITUCION	2018-06-29	2018-06-29	2018-07-12	2018-07-12
501472	8447060	0	NOMBRAMIENTOS	2018-06-14	2018-06-20	2018-07-06	2018-07-06
16759	8462569	1	NOMBRAMIENTOS	2018-06-27	2018-07-04	2018-07-16	2018-07-16
0	8455874	0	CONSTITUCION	2018-06-21	2018-06-22	2018-07-09	2018-07-09
20643	8463861	0	CAPITAL SUSCRITO	2018-06-28	2018-07-04	2018-07-06	2018-07-06
512911	8447565	2	NOMBRAMIENTOS	2018-06-14	2018-06-20	2018-07-20	
338314	8479180	0	CAPITAL SUSCRITO	2018-07-12	2018-07-17	2018-07-25	2018-07-25

Mátricula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
507414	8466292	0	NOMBRAMIENTOS	2018-06-29	2018-07-09	2018-07-26	2018-07-26
320501	8442666	2	NOMBRAMIENTOS	2018-06-08	2018-06-13	2018-07-13	
503553	8444761	0	NOMBRAMIENTOS	2018-06-12	2018-06-19	2018-07-19	
0	8427114	0	CONSTITUCION	2018-05-28	2018-05-30	2018-07-24	2018-07-24
500374	8444501	0	NOMBRAMIENTOS	2018-06-12	2018-06-18	2018-07-18	
16759	8462569	2	NOMBRAMIENTOS	2018-06-27	2018-07-04	2018-07-16	2018-07-16
242317	8444337	0	NOMBRAMIENTOS	2018-06-12	2018-06-18	2018-07-18	
0	8470345	0	CONSTITUCION	2018-07-05	2018-07-06	2018-07-10	2018-07-10
176960	8437720	2	NOMBRAMIENTOS	2018-06-05	2018-06-07	2018-07-07	
513801	8467241	0	NOMBRAMIENTOS	2018-07-03	2018-07-05	2018-07-09	2018-07-09
377026	8471924	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2018-07-06	2018-07-10	2018-07-13	2018-07-13
238015	8436708	0	MUTACIONES	2018-06-05	2018-06-13	2018-07-13	
60442	8488293	0	NOMBRAMIENTOS	2018-07-19	2018-07-25	2018-07-26	2018-07-26
308647	8438886	0	NOMBRAMIENTOS	2018-06-06	2018-06-07	2018-07-07	
0	8470520	0	CONSTITUCION	2018-07-05	2018-07-06	2018-07-12	2018-07-12
405561	8451694	0	NOMBRAMIENTOS	2018-06-19	2018-06-22	2018-07-22	
182227	8488695	0	NOMBRAMIENTOS	2018-07-19	2018-07-25	2018-07-27	2018-07-27
0	8484919	0	CONSTITUCION	2018-07-17	2018-07-18	2018-07-24	2018-07-24
513393	8439103	0	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE	2018-06-06	2018-06-07	2018-07-07	
141559	8455565	1	REFORMAS DE ESTATUTOS	2018-06-21	2018-06-27	2018-07-27	
0	8469514	0	CONSTITUCION	2018-07-04	2018-07-05	2018-07-12	2018-07-12

Mátricula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
226738	8455123	1	CANCELACION DE AGENCIA Y SUCURSAL	2018-06-21	2018-06-26	2018-07-26	
0	8464512	0	CONSTITUCION	2018-06-28	2018-06-29	2018-07-11	2018-07-11
0	8460038	2	DACION DE MATRICULA DE OTRO INSCRITO	2018-06-26	2018-07-03	2018-07-17	2018-07-17
226738	8455123	2	CANCELACION MATRICULA AGENCIA Y SUCURSAL	2018-06-21	2018-06-26	2018-07-26	
0	8431890	0	CERTIFICADO DE EXISTENCIA ENT. SIN ANIMO DE LUCRO	2018-05-30	2018-05-31	2018-07-06	2018-07-06
511544	8460252	0	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE	2018-06-26	2018-06-29	2018-07-24	2018-07-24
507863	8455984	0	NOMBRAMIENTOS	2018-06-21	2018-06-27	2018-07-27	2018-07-27
82774	8447716	0	LIBROS	2018-06-14	2018-06-18	2018-07-18	
380783	8461281	2	CAPITAL SUSCRITO	2018-06-26	2018-07-03	2018-07-06	2018-07-06
260889	8449047	0	NOMBRAMIENTOS	2018-06-15	2018-06-22	2018-07-22	
500490	8447271	0	NOMBRAMIENTOS	2018-06-14	2018-06-21	2018-07-21	
208269	8442393	0	NOMBRAMIENTOS	2018-06-08	2018-06-13	2018-07-13	
176960	8437720	1	NOMBRAMIENTOS	2018-06-05	2018-06-07	2018-07-07	
284670	8477489	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2018-07-11	2018-07-13	2018-07-18	2018-07-18
0	8482089	0	CONSTITUCION	2018-07-13	2018-07-17	2018-07-19	2018-07-19
501310	8474242	2	NOMBRAMIENTOS	2018-07-09	2018-07-11	2018-07-17	2018-07-17
308072	8454082	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2018-06-20	2018-06-25	2018-07-25	
92290	8455398	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2018-06-21	2018-06-26	2018-07-26	
385961	8460038	1	DONACION DE ESTABLECIMIENTO	2018-06-26	2018-06-29	2018-07-17	2018-07-17
380783	8461281	1	AUMENTO DE CAPITAL	2018-06-26	2018-07-03	2018-07-06	2018-07-06
0	8446652	0	CONSTITUCION	2018-06-14	2018-06-14	2018-07-14	

Mátrícula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
0	8469685	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE	2018-07-05	2018-07-09	2018-07-19	2018-07-19
147129	8478525	1	NOMBRAMIENTOS	2018-07-11	2018-07-16	2018-07-17	2018-07-17
393487	8468768	0	NOMBRAMIENTOS	2018-07-04	2018-07-06	2018-07-10	2018-07-10
512911	8447565	1	REFORMAS DE ESTATUTOS	2018-06-14	2018-06-20	2018-07-20	
509294	8476073	0	NOMBRAMIENTOS	2018-07-10	2018-07-12	2018-07-27	2018-07-27
295090	8439240	1	CESION DE DERECHOS	2018-06-06	2018-06-07	2018-07-07	
512886	8450877	0	NOMBRAMIENTOS	2018-06-18	2018-06-22	2018-07-17	2018-07-17

TERCERO: Que cada trámite contenido en las solicitudes presentadas ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga dentro del periodo enunciado anteriormente, fue sometido a estudio por parte del área jurídica, determinándose por ésta que, en virtud del principio de eficacia (artículo 3 numeral 11 Decreto 1437 de 2011), las mismos se encontraban incompletas con base en las disposiciones legales aplicables a los registros delegados.

CUARTO: Que con el objeto de que la actuaciones pudieran continuar sin oponerse a la ley, y de acuerdo a lo prescrito en el artículo 17 del Código de Procesamiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Cámara de Comercio de Bucaramanga procedió a requerir a los diferentes peticionarios mediante comunicación escrita de carácter condicional, para que complementaran las solicitudes presentadas o de lo contrario, solicitaran las correspondientes prórrogas del plazo hasta por un término igual, como consta en las cartas de devolución.

QUINTO: Que de conformidad con los términos establecidos en la norma antes citada, ha pasado más de un (1) mes desde la fecha de emisión del requerimiento al peticionario sin que éste haya procedido a aportar o completar la información y/o documentos solicitados; ni ha solicitado prórroga del plazo conferido por Ley, entendiéndose con ello que el peticionario ha desistido de su solicitud o actuación.

SEXTO: Que el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por la ley 1755 de 2015 establece: “En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales”.

SEPTIMO: Que teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de Bucaramanga dio cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por la ley 1755 de 2015, requiriendo a los interesados para que subsanaran y/o complementaran las peticiones sin obtener respuesta dentro del término establecido para ello, se considera pertinente DECRETAR el desistimiento tácito de las peticiones relacionadas en el numeral segundo del presente acto administrativo; y como consecuencia, una vez en firme se proceda al archivo del expediente y la devolución del dinero cancelado por cada uno de los peticionarios, sin perjuicio que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Que en mérito de lo expuesto, el Vicepresidente de la Unidad de Registro e Infomediación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR el desistimiento tácito de las peticiones relacionadas a continuación, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo, advirtiéndole a los peticionarios que las respectivas solicitudes puedan ser nuevamente presentadas con el lleno de los requisitos legales.

No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite
8431890	0	CERTIFICADO DE EXISTENCIA ENT. SIN ANIMO DE LUCRO
8437720	1	NOMBRAMIENTOS
8437720	2	NOMBRAMIENTOS
8438886	0	NOMBRAMIENTOS
8439103	0	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE SOCIEDAD
8439240	1	CESION DE DERECHOS
8442393	0	NOMBRAMIENTOS
8444337	0	NOMBRAMIENTOS
8444501	0	NOMBRAMIENTOS
8444761	0	NOMBRAMIENTOS
8436708	0	MUTACIONES
8446652	0	CONSTITUCION
8447060	0	NOMBRAMIENTOS
8447565	1	REFORMAS DE ESTATUTOS
8447565	2	NOMBRAMIENTOS
8447716	0	LIBROS
8451694	0	NOMBRAMIENTOS
8455123	1	CANCELACION DE AGENCIA Y SUCURSAL
8455398	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
8455565	1	REFORMAS DE ESTATUTOS
8455874	0	CONSTITUCION
8455984	0	NOMBRAMIENTOS
8449047	0	NOMBRAMIENTOS
8460038	1	DONACION DE ESTABLECIMIENTO
8460038	2	DACION DE MATRICULA DE OTRO INSCRITO
8460252	0	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE SOCIEDAD
8455123	2	CANCELACION MATRICULA AGENCIA Y SUCURSAL
8461281	2	CAPITAL SUSCRITO
8427114	0	CONSTITUCION
8463861	0	CAPITAL SUSCRITO
8465753	0	CONSTITUCION
8466292	0	NOMBRAMIENTOS
8461281	1	AUMENTO DE CAPITAL

No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite
8468768	0	NOMBRAMIENTOS
8462569	1	NOMBRAMIENTOS
8469514	0	CONSTITUCION
8469685	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
8470520	0	CONSTITUCION
8471924	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
8467241	0	NOMBRAMIENTOS
8470345	0	CONSTITUCION
8476409	0	NOMBRAMIENTOS
8477489	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
8474242	2	NOMBRAMIENTOS
8478525	1	NOMBRAMIENTOS
8464512	0	CONSTITUCION
8447271	0	NOMBRAMIENTOS
8479180	0	CAPITAL SUSCRITO
8476073	0	NOMBRAMIENTOS
8476406	0	NOMBRAMIENTOS
8482089	0	CONSTITUCION
8462569	2	NOMBRAMIENTOS
8450877	0	NOMBRAMIENTOS
8488695	0	NOMBRAMIENTOS
8488293	0	NOMBRAMIENTOS
8442666	2	NOMBRAMIENTOS
8484919	0	CONSTITUCION
8454082	0	REFORMAS DE ESTATUTOS

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR una vez quede en firme el presente acto administrativo el archivo de los expedientes relacionados anteriormente

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los peticionarios relacionados en el artículo segundo del presente acto administrativo, informándole además que podrá solicitar la devolución del dinero cancelado por concepto de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga, dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 77 y s.s. Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los (31) días del mes de Julio de 2018



PEDRO PABLO CONTRERAS PACHECO
Vicepresidente Unidad de Registro e Infomediación